



ANEXO II

al

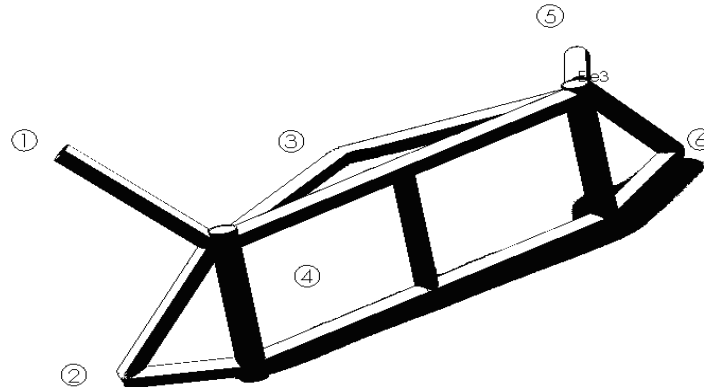
REGLAMENTO TECNICO

TC'4000 LIGHT BULNENSE

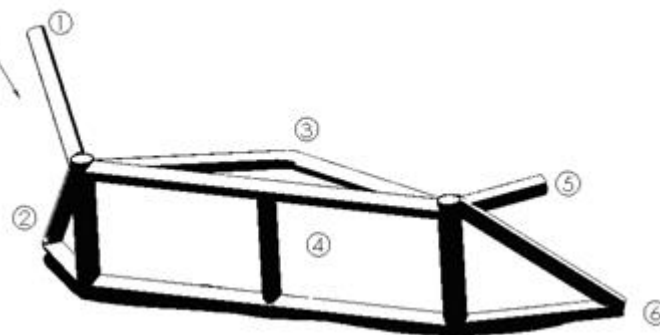
2023

Art. 6 CARROCERÍA Y CASCO

- ...
- a. Opcionalmente, (será obligatorio para el **2024**), se permite la colocación de pontones laterales en todos los autos:
- La estructura lateral que soporta al pontón debe estar fabricada en caño de diámetro $d = 38 \text{ mm}$, con un espesor de $e = 2 \text{ mm}$ (máximo) y $e = 1.6$ (mínimo). Se adjunta croquis de la forma que debe tener la misma.
 - El pontón debe llevar en toda su parte inferior una protección de chapa de aluminio de 2 mm. de espesor ó de acero de 1 mm. de espesor, recubierta de amianto en toda la zona que se ubique el tubo de escape del motor, a los efectos de aislar el escape.
 - El ancho máximo que debe tener el auto (de lado a lado los pontones) no debe superar la trocha que indica el presente reglamento.

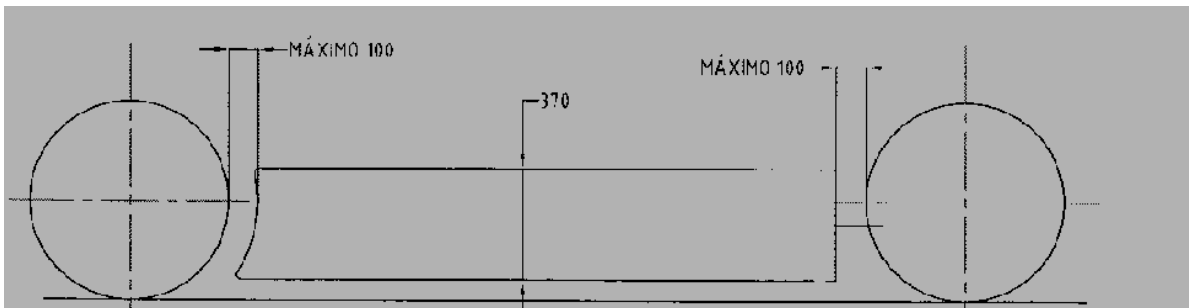


ESQUEMA 3D PROTECCION INTERNA PONTON





VISTA SUPERIOR PROTECCION LATERAL INTERNA PONTON



El largo del ponton se deberá adaptar de acuerdo al entre ejes del automóvil, respetando la separación máxima acotada respecto de los neumáticos

Córdoba, julio de 2023